

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.111124	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	CANARIAS	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento C/ León y Castillo, nº 200Edf. Servicios Múltiples III Planta 4ª	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	TRTEL - Fomento del despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en Canarias (prórroga SA. 60619)	
Base jurídica	Orden de 4 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones para el fomento del despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en Canarias	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.01.2024 - 31.12.2026	
Sectores económicos	Telecomunicaciones	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - 850 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	1,000,000	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2016-134-2358.pdf>, -